

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LVII LEGISLATURA

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año III Primer Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 21

**SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE
CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2005**

**Presidencia del diputado
Marco Antonio de la Mora Torreblanca**

SUMARIO

ASISTENCIA

ASISTENCIA pág. 1

El Presidente:

Se inicia la sesión.

ORDEN DEL DÍA pág. 2

Solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva pasar lista de asistencia.

**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
PÚBLICA Y SOLEMNE** pág. 2

El secretario Joaquín Mier Peralta:

**HONORES A LA BANDERA E
INTERPRETACIÓN DEL
HIMNO NACIONAL** pág. 2

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Barraza Ibarra Servando, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Reza Hurtado Rómulo, Romero Romero Jorge Orlando, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

**LECTURA DEL DECRETO
NÚMERO 21 DE FECHA 21
DE MARZO DE 1850, POR
EL QUE EL CONGRESO
CONSTITUYENTE DECLARA
DE SOLEMNIDAD NACIONAL
EL DÍA 30 DE ENERO DE 1850** pág. 3

**LECTURA DEL ACTA
CONSTITUTIVA DEL CONGRESO
CONSTITUYENTE DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO** pág. 3

**MENSAJE A NOMBRE DE LA
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO** pág. 4

Se informa diputado presidente que existe 36 diputadas y diputados.

El Presidente:

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 6

Gracias, compañero secretario.

Con la presencia de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Siendo las 10 horas con 20 minutos se inicia la sesión pública y solemne, para conmemorar el CLV Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero en la Plaza Cívica de Las Tres Garantías en la ciudad de Iguala de la Independencia, declarada sede del Congreso del Estado por decreto número 181 de fecha 18 de enero del año 2001.

Solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión del día 25 de enero del año en curso.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL 155 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Orden del Día

Primero.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo.- Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional.

Tercero.- Lectura del decreto número 21 de fecha 21 de marzo de 1850 por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional, el día 30 de enero de 1850.

Cuarto.- Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- mensaje a nombre de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión pública y solemne.

Iguala de la Independencia, Guerrero, enero 27 de 2005.

Servido, señor presidente.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Continuando con la sesión se designa en comisión a las diputadas y diputados Yolanda Villaseñor Landa, Alicia Zamora Villalva, Ramiro Alonso de Jesús, Félix Bautista Matías, Arturo Martínez Pérez y el diputado Héctor Ocampo Arcos, para que se trasladen a palacio municipal y acompañen a este Recinto oficial a los representante de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y al representante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Para tal efecto se declara un receso de diez minutos.

(Receso)

Se reanuda la sesión con la presencia de los ciudadanos representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Reanudamos esta sesión.

HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie para rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar nuestro Himno Nacional.

(Se rindieron Honores a la Bandera y se entonó el Himno Nacional.)

Ruego a los presentes tomar asiento.

LECTURA DEL DECRETO NÚMERO 21

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al decreto número 21 de fecha 21 de marzo de 1850 por el que el

Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional, el día 30 de enero de 1850.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

Decreto número 21.

El Congreso Constituyente del Estado, decreta:

Artículo Primero.- Se declaran de solemnidad nacional en el Estado, decreta: los días 2 de marzo de 1821, 14 de febrero de 1831 y 30 de enero de 1850. El primero en conmemoración de la Independencia Nacional proclamada en esta ciudad por el inmortal don Agustín de Iturbide; el segundo, por el fallecimiento del ilustre don Vicente Guerrero, cuyo nombre lleva el Estado y el tercero por la Instalación de su Congreso Constituyente.

Artículo Segundo.- El 14 de febrero habrá exequias fúnebres en la parroquia de la capital del Estado, costeadas por el tesoro público, a las que concurrirán, una comisión del Congreso, el gobernador y todas las demás autoridades, corporaciones y empleados de cualquier clase que sean.

Artículo Tercero.- El gobierno reglamentará el modo con que haya de tener efecto la disposición del artículo anterior y de solemnizarse los días 2 de marzo y 30 de enero expresados.

Lo tendrá entendido el gobernador y dispondrá su cumplimiento.

Iguala de Iturbide, marzo 21 de 1850.

José María Añorve de Salas, Diputado Presidente.- Eugenio Vargas, Diputado Secretario.- Juan José Calleja, Diputado Secretario.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno del Estado en Iguala, ciudad de Iturbide, marzo 21 de 1850.

Servido, diputado, presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario Joaquín Mier Peralta.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE GUERRERO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, para que dé lectura al Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Rodolfo Tapia Bello:

Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Legislatura Constituyente.

30 de enero de 1850.

En la ciudad de Iguala de Iturbide, capital provisional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los treinta días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta, reunidos los señores Álvarez, Calleja, Castañón, Cervantes, Cid del Prado, Gómez, Leyva, Vargas e Ibarra, se leyó y aprobó el acta del día anterior, y enseguida se dio cuenta con el dictamen de la Primera Comisión nombrada y a la división de los poderes de los Señores Diputados y concluye con la proposición siguiente: se aprueba el nombramiento del Segundo Diputado a la Legislatura Constituyente del Estado, hecha en la persona del señor coronel Don Diego Álvarez, se aprueba igualmente la del Señor Juan José Calleja, Tercer Diputado a la misma Legislatura.

Se aprueba la del Ciudadano Miguel Ibarra, Diputado.

Se aprueba la del señor Don Ignacio Cid del Prado, Diputado.

Se aprueba la del teniente coronel Don Eugenio Vargas, Noveno Diputado.

Se aprueba igualmente la del Ciudadano José María Cervantes, Undécimo Diputado.

Cuyas proposiciones fueron aprobadas sin

discusión y por unanimidad de todos los señores presentes.

Acto continuo: se dio lectura al dictamen de la Segunda Comisión, el cual concluye con la proposición siguiente:

Primera.- Se aprueba el nombramiento del diputado Ciudadano Félix María A. Leyva.

Segunda.- Se aprueba también el del ciudadano Ignacio Castañón.

Tercera.- Se aprueba igualmente el del ciudadano Tomás Gómez.

Las cuales fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

A continuación, se procedió al juramento que presentaron todos los señores diputados, con arreglo al artículo del Reglamento Interior y bajo la fórmula establecida por la Constitución y leyes vigentes.

Verificado el acto se procedió a la elección de oficio, conforme al artículo del mismo reglamento y resultaron electos para presidente el excelentísimo señor Don Diego Álvarez, por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Don Ignacio Castañón.

Para vicepresidente el señor ciudadano Don Ignacio Cid del Prado, por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Calleja.

Para primer secretario propietario el señor Don Eugenio Vargas, por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Cervantes. Para segundo el señor Don Tomás Gómez, por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Ibarra.

Para primer secretario suplente el señor Don Félix María Leyva, por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Don José María Cervantes y para segundo el Señor Cervantes por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Ibarra.

A continuación, el excelentísimo señor presidente hizo la declaración siguiente: "Hoy treinta de enero de mil ochocientos cincuenta, queda legítimamente instalado, el Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero".

En consecuencia, el mismo ciudadano presidente nombró una Comisión compuesta del primer secretario y de los señores diputados Castañón e Ibarra, que pasan a participar al gobernador la Instalación del Congreso, conforme a lo prevenido en el artículo 3, del decreto del 22 de diciembre próximo pasado.

Habiendo regresado ésta y dado cuenta al ciudadano presidente de su encargo, el señor Cid del Prado hizo mención para que se diese conocimiento a todas las legislaturas de la Confederación de la instalación de este nuevo Estado, la cual sin discusión fue aprobada por unanimidad.

No se han presentado hasta la fecha los señores diputados, general Don Nicolás Bravo y Don José María Añorve de Salas.

Servido, diputado presidente.

MENSAJE A NOMBRE DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, compañero diputado

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que a nombre de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pronuncie el mensaje alusivo a este acto solemne.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente

En el nombre de Guerrero invocamos la síntesis y esencia histórica de nuestro pueblo. Su enunciación recuerda un devenir tanto de grandiosos como tristes acontecimientos y que sin embargo, lo han sostenido como un Estado de la Federación debido a que finca su existencia en los principios de la ley.

Los habitantes del territorio guerrerense, no de ahora si no desde su mas remota antigüedad, se han convencido de que para sobrevivir, habrían de reunirse entorno de un orden convenido; en código fundamental que sancionado por sus representantes les garantizará el orden y la libertad comunitaria.

La historia de todos los acontecimientos que inexorablemente ha tenido que vivir nuestro pueblo, para conquistar sus anhelos superiores, está contenida, efectivamente en las Leyes Constitucionales.

Esta esencia, en la que verdaderamente se traducen los más nobles ideales de México como son sus códigos ha ido mas allá del significado de un nombre, ya que involucra una filosofía sapiente y creativa en la que se ha comprometido nuestro destino.

Hacer una crónica efectiva de lo que aquí hoy conmemoramos, ha sido tema para la elaboración de diversos libros y ensayos, sin embargo no podemos separar la creación del Estado con la instalación del Congreso Constituyente, por eso es importante resaltar que, ligado a la creación de nuestro Estado de Guerrero, se desarrollaron muchos y diversos actos que hicieron que fuera, para los que en ella participaron e intervinieron, de una gran satisfacción y gloria.

Esa satisfacción, es ahora el motivo de nuestro compromiso. Hace ciento cincuenta y cinco años, el 30 de enero de 1850, en esta histórica ciudad de Iguala, se instaló el Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, aquel que laboró, discutió y aprobó la primera Constitución del Estado, aquel que plasmó los anhelos de los guerrerenses en un documento que sería, como hoy, el marco legal para desarrollarnos y convivir.

Señoras y señores.

Diversos factores han contribuido en el movimiento hacia el fortalecimiento y modernización del Poder Legislativo en México. Reformas que han abierto la puerta a la regularidad y equidad en las contiendas electorales y, con ello, a la posibilidad real de que nuevas fuerzas políticas tomaran asiento en los espacios públicos de decisión. Conforme esta posibilidad se ha materializado, las asambleas legislativas,

han enfrentado un simultaneo proceso de politización y despolitización.

Esta politización se expresa sin ningún dejo de dudas en el hecho de que el Poder Legislativo, se ha convertido en un punto neurálgico del quehacer político, se ha consolidado como un foro en el que se debaten los asuntos tanto nacionales como locales en los que se procesa la lucha política se encausa el conflicto, se construyen alianzas y acuerdos.

Las tribunas son hoy plataformas en las que tiene lugar la crítica permanente paulatinamente han asumido su rol de comités de agravios y congresos de opiniones de la nación.

El Poder Legislativo es hoy por hoy, el órgano de composición pluripartidaria, vinculado a los intereses generales, permanentes y especializados con criterios de mérito, experiencia y capacidad.

Sin embargo todavía quedan retos que combatir, nos encontramos, sin duda en un punto de inflexión histórica en la vida de los congresos locales. Los congresos han ganado en tamaño, sus sistemas electorales se han vuelto mixtos, con un creciente componente proporcional y han sido actores institucionales privilegiados en la construcción del pluralismo político mexicano. Los congresos locales han tenido un papel constructivo en este proceso de pluralizaron y democratización. Ciertamente, quedan por acometer tareas fundamentales para el futuro de la democracia mexicana su profesionalización, su rendición de cuentas ante el electorado, su responsabilidad en el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y, en general, de las políticas públicas que se implementan en beneficio de la ciudadanía. Con todo, quizá debiera discutirse antes, el modo en que ha de evolucionar la institucionalidad de nuestros congresos locales, protagonistas de primera línea en la vida política, económica y social de México.

La fortaleza de todo órgano de poder tiene como sustento, su capacidad de adecuar la forma de su actuar a las condiciones que le rodean y entrañan, la Quincuagésima Séptima Legislatura ha sabido conducir sus trabajos en el escenario que la pluralidad de las fuerzas políticas que la integran le demanda.

Hoy, en el marco de este acto conmemorativo, a 155 años de la instalación del Congreso Constituyente, es necesario señalar que al ser electos y tomar la protesta de ley, asumimos un compromiso con el pueblo de Guerrero, mismo que, con constancia, día con día hemos estado cumpliendo, existe la seguridad de que la fuente inagotable del consenso ha permitido y permitirá, cumplir a cabalidad con las funciones propias del Congreso del Estado.

Y así como ahora viene, al pensamiento y a la palabra, el papel desempeñado por los diputados constituyentes, serán, primero nuestros representados y después la historia que les determinen el nivel del cumplimiento realizado.

En esta Tribuna y en esta histórica ciudad de Iguala, refrendamos de nueva cuenta nuestro compromiso de trabajar y alcanzar los consensos necesarios por el bien de Guerrero, la máxima Tribuna del Estado, es el escenario para manifestar que la paz social y estabilidad continuarán en Guerrero por que nuestras diferencias se resuelven con el diálogo y siempre por los causes que nuestro marco jurídico establece.

Gracias, por su atención.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 10:45 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura de la sesión solemne, solicito a los diputados y público asistente ponerse de pie.

Hoy 27 de enero del año 2005 siendo las 10 horas con 45 minutos declaro formalmente

clausurada la presente sesión pública y solemne, se instruye a la Comisión de Cortesía para que acompañe a la salida de este Recinto cuando así deseen hacerlo a los ciudadanos representantes de los poderes Ejecutivos y Judicial y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 1 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jiménez